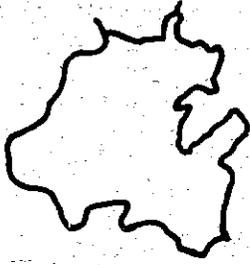


PERIODICO OFICIAL



PODER EJECUTIVO



TOMO CXXXI

Pachuca de Soto, Hgo., a 8 de Junio de 1998.

Núm. 24

Director: **LIC. GERARDO MARTINEZ MARTINEZ**
Coordinador General Jurídico

LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON
Supervisora del Periódico Oficial

Teléfonos: 4-22-85 y 3-17-15 Palacio de Gobierno.

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causen impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Puntos Resolutivos dictados por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito Catorce, dentro de los expedientes números: 037/97-14, 181/97-14, 261/97-14, 335/97-14, 381/97-14, 480/96-14 y 664/97-14.

Págs. 1 - 8

Elección de Presidente y Vice-Presidente de la Mesa Directiva de la LVI Legislatura del H. Congreso del Estado, que fungirá durante el mes de junio de 1998.

Pág. 9

Acuerdo que establece la instalación del Consejo Municipal

de Seguridad Pública en el Municipio de San Felipe Orizatlán, Hgo.

Págs. 10 - 13

Acuerdo que establece la instalación del Consejo Municipal de Seguridad Pública en el Municipio de San Salvador, Hgo.

Págs. 14 - 17

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 18 - 28

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO FEDERAL



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 21 de Mayo de 1998, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos al juicio SUCESORIO AGRARIO, del expediente núm. 037/97-14 correspondiente al poblado denominado MIXQUIAHUALA, Municipio de MIXQUIAHUALA, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE

"PRIMERO.- La promovente ISABEL ROMERO BAUTISTA, del poblado "denominado MIXQUIAHUALA, Municipio de MIXQUIAHUALA, Estado de Hidalgo, "probó su acción de reconocimiento y adjudicación de derechos agrarios por "sucesión, atento a lo expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO de la "presente sentencia.

"SEGUNDO.- Se reconocen y adjudican los derechos agrarios del titular "ARNULFO MENDOZA AGUILAR, del poblado denominado MIXQUIAHUALA, "Municipio de MIXQUIAHUALA, Estado de Hidalgo, amparados con el título

"agrario número 5359 bis, en favor de ISABEL ROMERO BAUTISTA, a quien
"se le debe expedir su certificado correspondiente, por lo expuesto y razonado en
"los considerandos TERCERO y CUARTO de esta sentencia.

"TERCERO.- Por fallecimiento del titular de los derechos agrarios
"ARNULFO MENDOZA AGUILAR, del poblado denominado MIXQUIAHUALA,
"Municipio de MIXQUIAHUALA, Estado de Hidalgo, cancélese su título agrario
"número 5359 bis.

"CUARTO.- Remítase copia certificada de esta resolución al Registro
"Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé cumplimiento a lo
"establecido en los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el
"presente fallo, así como se expida el correspondiente certificado a la promovente
"ISABEL ROMERO BAUTISTA, y se cancele el título agrario número 5359 bis,
"que pertenecía al extinto ejidatario ARNULFO MENDOZA AGUILAR.

"QUINTO.- Comuníquese el presente fallo al Comisariado Ejidal del
"Poblado que nos ocupa para que en términos del artículo 22 de la Ley
"Agraria, realice la inscripción de la parte promovente en el Libro de Registro del
"Ejido.

"SEXTO.- Publíquense los puntos resolutiveos de la presente sentencia en
"el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los Estrados de este
"Tribunal Agrario.

"SÉPTIMO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a la promovente y
"al Comisariado Ejidal del poblado que nos ocupa, y en su oportunidad archívese
"este expediente como asunto totalmente concluido.- Cúmplase.

A S I lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LASTIRI
VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto
Distrito con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su
Secretario de Acuerdos, Licenciado JORGE PANIAGUA SALAZAR, quien
autoriza y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutiveos de la sentencia del 21 de Mayo de 1998, dictada por el
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con
jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos al juicio SUCESORIO AGRARIO,
del expediente núm. 181/97-14 correspondiente al poblado denominado
TLANALAPA Y SU BARRIO DE SANTA MARIA CHICONCUAC Municipio de
TLANALAPA, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE

"PRIMERO.- La promovente MARÍA LUISA CHAPA ESCORZA, del poblado
"denominado TLANALAPA Y SU BARRIO DE SANTA MARÍA CHICONCUAC,
"Municipio de TLANALAPA, Estado de Hidalgo, probó su acción de
"reconocimiento y adjudicación de derechos agrarios por sucesión, atento a lo
"expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO de la presente sentencia.

"SEGUNDO.- Se reconocen y adjudican los derechos agrarios del titular "ÁNGEL JUÁREZ CASTILLO, del poblado denominado TLANALAPA Y SU "BARRIO DE SANTA MARÍA CHICONCUAC, Municipio de TLANALAPA, Estado "de Hidalgo, amparados con el certificado de derechos agrarios número "1518608, en favor de MARÍA LUISA CHAPA ESCORZA, a quien se le debe "expedir su certificado correspondiente, por lo expuesto y razonado en los "considerandos TERCERO y CUARTO de esta sentencia.

"TERCERO.- Por fallecimiento del titular de los derechos agrarios ÁNGEL "JUÁREZ CASTILLO, del poblado denominado TLANALAPA Y SU BARRIO DE "SANTA MARÍA CHICONCUAC, Municipio de TLANALAPA, Estado de Hidalgo, "cancélese su certificado de derechos agrarios número 1518608.

"CUARTO.- Remítase copia certificada de esta resolución al Registro "Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé cumplimiento a lo "establecido en los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el "presente fallo, así como se expida el correspondiente certificado a la promovente "MARÍA LUISA CHAPA ESCORZA, y se cancele el certificado de derechos "agrarios número 1518608, que pertenecía al extinto ejidatario ÁNGEL JUÁREZ "CASTILLO.

"QUINTO.- Comuníquese el presente fallo al Comisariado Ejidal del "Poblado que nos ocupa para que en términos del artículo 22 de la Ley "Agraria, realice la inscripción de la parte promovente en el Libro de Registro del "Ejido.

"SEXTO.- Publíquense los puntos resolutiveos de la presente sentencia en "el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los Estrados de este "Tribunal Agrario.

"SÉPTIMO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a la promovente y "al Comisariado Ejidal del poblado que nos ocupa, y en su oportunidad archívese "este expediente como asunto totalmente concluido.- Cúmplase.

A S I lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, Licenciado JORGE PANIAGUA SALAZAR, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutiveos de la sentencia del 22 de mayo de 1998, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos al juicio SUCESORIO AGRARIO, del expediente núm. 261/97-14 correspondiente al poblado denominado TOLCAYUCA, Municipio de TOLCAYUCA, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE.

"PRIMERO.- Ha quedado acreditada la acción de reconocimiento y "adjudicación de derechos agrarios por sucesión ejercitada en este proceso, "atento a lo expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO de la presente "sentencia.

"SEGUNDO.- Se reconocen y adjudican los derechos agrarios del titular "RICARDO ESCALANTE, del poblado denominado TOLCAYUCA, Municipio de "TOLCAYUCA, Estado de Hidalgo, amparados con el título agrario número "88408, en favor de CARMEN ESCALANTE SIERRA, a quien se le debe expedir "su certificado correspondiente, por lo expuesto y razonado en los considerandos "TERCERO y CUARTO de esta sentencia.

"TERCERO.- Por fallecimiento del titular de los derechos agrarios "RICARDO ESCALANTE, del poblado denominado TOLCAYUCA, Municipio de "TOLCAYUCA, Estado de Hidalgo, cancélese su título agrario número 88408.

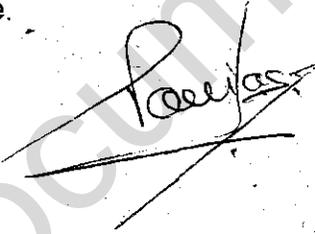
"CUARTO.- Remítase copia certificada de esta resolución al Registro "Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé cumplimiento a lo "establecido en los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el "presente fallo, así como se expida el correspondiente certificado a CARMEN "ESCALANTE SIERRA, y se cancele el título agrario número 88408, que "pertenece al extinto ejidatario RICARDO ESCALANTE.

"QUINTO.- Comuníquese el presente fallo al Comisariado Ejidal del "Poblado que nos ocupa para que en términos del artículo 22 de la Ley "Agraria, realice la inscripción de CARMEN ESCALANTE SIERRA en el Libro de "Registro del Ejido.

"SEXTO.- Publíquense los puntos resolutivos de la presente sentencia en "el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los Estrados de este "Tribunal Agrario.

"SÉPTIMO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a la parte "promoviente y al Comisariado Ejidal del poblado que nos ocupa, y en su "oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente concluido.- "Cúmplase.

A S I lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, Licenciado JORGE PANIAGUA SALAZAR, quien autoriza y da fe.





TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia de fecha 25 de Mayo de 1998, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la solicitud de JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 335/97-14, correspondiente al ejido de SANTA MARIA AMAJAC, Municipio de ATOTONILCO EL GRANDE, Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E .

"PRIMERO.- Se declaran procedentes las diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por GENARO GERONIMO LUNA RENDON del poblado denominado SANTA MARIA AMAJAC, Municipio de ATOTONILCO EL GRANDE, Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se reconoce derechos agrarios a GENARO GERONIMO LUNA RENDON sobre la parcela ejidal que tiene en posesión identificada en el resultando primero de este fallo localizada en el ejido denominado SANTA MARIA AMAJAC, Municipio de ATOTONILCO EL GRANDE, Estado de Hidalgo, atento a lo expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO de esta sentencia.

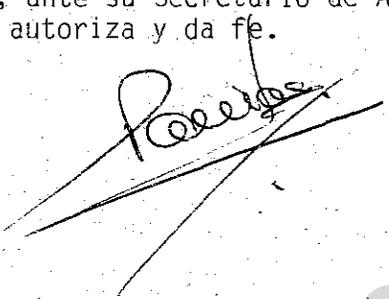
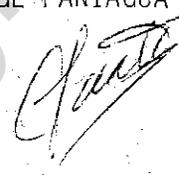
"TERCERO.- Remítase copia certificada de esta resolución al Registro Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé cumplimiento a lo establecido en los artículos 48, 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el presente fallo y produzca sus efectos legales.

"CUARTO.- Comuníquese el presente fallo al Comisariado Ejidal del poblado que nos ocupa, para que en términos del artículo 22 de la Ley Agraria realice la inscripción de la parte promovente en el Libro de Registro del Ejido.

"QUINTO.- Publíquense los puntos resolutiveos de la presente sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los Estrados de este Tribunal Agrario.

"SEXTO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a la parte promovente y al Comisariado Ejidal del poblado que nos ocupa, y en su oportunidad archívese este expediente como caso concluido.- Cúmplase.

A S I lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LAS TIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito, con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, Licenciado JORGE PANIAGUA SALAZAR, quien autoriza y da fe.


TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutiveos de la sentencia del 25 de Mayo de 1998, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos al juicio SUCESORIO AGRARIO, del expediente núm. 381/95-14 correspondiente al poblado denominado LA LAGUNILLA, Municipio de TULANCINGO, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE

"PRIMERO.- La promovente HERLINDA MATIANA ESPINOZA AVILA, del poblado denominado LA LAGUNILLA, Municipio de TULANCINGO, Estado de Hidalgo, probó su acción de reconocimiento y adjudicación de derechos agrarios por sucesión, atento a lo expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO de la presente sentencia.

"SEGUNDO.- Se reconocen y adjudican los derechos agrarios del titular JESÚS LÓPEZ, del poblado denominado LA LAGUNILLA, Municipio de TULANCINGO, Estado de Hidalgo, amparados con el certificado de derechos agrarios números 381116 en favor de HERLINDA MATIANA ESPINOZA AVILA, a quien se le debe expedir el certificado correspondiente, por lo expuesto y razonado en los considerandos TERCERO y CUARTO de esta sentencia.

"TERCERO.- Por fallecimiento del titular de los derechos agrarios JESÚS LÓPEZ, del poblado denominado LA LAGUNILLA, Municipio de TULANCINGO, Estado de Hidalgo, cancélese su certificado derechos agrarios número 381116.

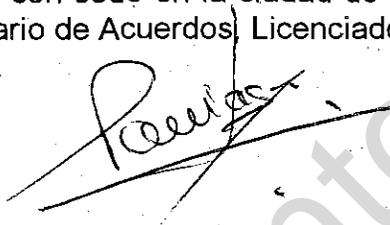
"CUARTO.- Remítase copia certificada de esta resolución al Registro Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé cumplimiento a lo establecido en los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el presente fallo, así como se expida el correspondiente certificado a la promovente HERLINDA MATIANA ESPINOZA ÁVILA, y se cancele el certificado de derechos agrarios número 381116, que pertenecían al extinto ejidatario JESÚS LÓPEZ.

"QUINTO.- Comuníquese el presente fallo al Comisariado Ejidal del Poblado que nos ocupa para que en términos del artículo 22 de la Ley Agraria, realice la inscripción de la parte promovente en el Libro de Registro del Ejido.

"SEXTO.- Publíquese los puntos resolutivos de la presente sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los Estrados de este Tribunal Agrario.

"SÉPTIMO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a la promovente y al Comisariado Ejidal del poblado que nos ocupa, y en su oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente concluido.- Cúmplase.

A S I lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, Licenciado JORGE PANIAGUA SALAZAR, quien autoriza y da fe.





TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 20 de mayo de 1998, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la Controversia Agraria, suscitada en el Poblado denominado HUEYAPITA, Municipio de CUAUTEPEC, Estado de Hidalgo, dentro del expediente núm. 480/96-14.

SE RESUELVE

"PRIMERO.- El actor en el juicio principal y demandado reconvenicional SOTERO ROLDAN RÍOS del Poblado de HUEYAPITA, Municipio de CUAUTEPEC, del Estado de Hidalgo, no probó la acción de prescripción positiva ejercitada en este juicio, por lo tanto, se declara improcedente la mencionada acción respecto a la parcela amparada con el certificado de derechos agrarios número 59763 del titular DOROTEO ROLDAN RÍOS, en consecuencia resultan también improcedentes la acción interdictal de retener la posesión así como, la acción de pérdida de la calidad de ejidatario de DOROTEO ROLDAN RÍOS, atento a lo expuesto y razonado en los considerandos TERCERO, CUARTO, SEXTO y NOVENO de este fallo.

"SEGUNDO.- Se absuelve a DOROTEO ROLDAN RÍOS de las "prestaciones que le fueron reclamadas en este juicio, atento a lo expuesto en los "considerandos TERCERO, CUARTO, SEXTO y NOVENO de esta sentencia.

"TERCERO.- Se declara improcedente la cancelación del certificado de "derechos agrarios número 59763 del Poblado de HUEYAPITA, Municipio de "CUAUTEPEC, Hidalgo, en consecuencia se absuelven de la citada prestación "que le fue reclamada al Registro Agrario Nacional y a la Coordinación de la "Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado, atento a lo expuesto en los "considerandos TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO y SÉPTIMO de esta "resolución.

"CUARTO.- Se declara improcedente el pago de gastos y costas que "reclamó en este proceso SOTERO ROLDAN RÍOS, toda vez que dicha "prestación no la contempla la Ley Agraria.

"QUINTO.- El actor reconvenional DOROTEO ROLDAN RÍOS probó la "acción de restitución que ejerció en este juicio sobre la parcela amparada con el "certificado de derechos agrarios número 59763 de la cual es titular, ubicada en el "ejido de HUEYAPITA, Municipio de CUAUTEPEC, del Estado de Hidalgo, "identificada plenamente en autos, misma que debe serle restituida atento a lo "expuesto en los considerandos TERCERO, CUARTO y NOVENO de esta "resolución.

"SEXTO.- Se condena a SOTERO ROLDAN RÍOS a la desocupación de la "parcela motivo de este controvertido, misma que se encuentra identificada en "autos, la cual debe entregar a su legítimo titular el señor DOROTEO ROLDAN "RÍOS.

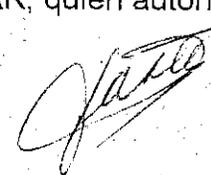
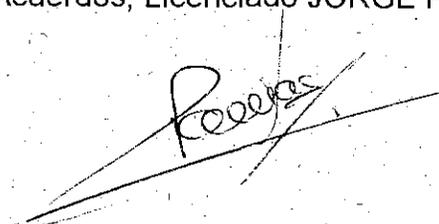
"SÉPTIMO.- Póngase en posesión material y jurídica a DOROTEO "ROLDAN RÍOS de la parcela motivo de este controvertido, amparada con el "certificado de derechos agrarios número 59763, localizada en el ejido de "HUEYAPITA, Municipio de CUAUTEPEC, del Estado de Hidalgo.

"OCTAVO.- Se declara improcedente el pago de \$ 50,000.00 que reclamó "en este proceso DOROTEO ROLDAN RÍOS, por concepto de pago de daños y "perjuicios, toda vez de que la Ley Agraria no contempla dicha prestación.

"NOVENO.- Publíquense los puntos resolutivos de esta sentencia en el "Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en los Estrados de este Tribunal "Agrario.

"DECIMO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a las partes y en su "oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente concluido.- "Cúmplase.

A S I lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, Licenciado JORGE PANIAGUA SALAZAR, quien autoriza y da fe.





TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutiveos de la sentencia del 22 de mayo de 1998, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos al juicio SUCESORIO AGRARIO, del expediente núm. 664/97-14 correspondiente al poblado denominado SANTO TOMAS, Municipio de ZEMPOALA, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE

"PRIMERO.- La promovente ANGELA CRUZ BARRERA, del poblado "denominado SANTO TOMAS, Municipio de ZEMPOALA, Estado de Hidalgo, "probó su acción de reconocimiento y adjudicación de derechos agrarios por "sucesión, atento a lo expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO de la "presente sentencia.

"SEGUNDO.- Se reconocen y adjudican los derechos agrarios del titular "GUADALUPE LUNA ISLAS, del poblado denominado SANTO TOMAS, "Municipio de ZEMPOALA, Estado de Hidalgo, amparados con los certificados "parcelarios números 69322 y 69325 así como el certificado de uso común "número 27832 que substituyen al certificado de derechos agrarios número "3054498, en favor de ANGELA CRUZ BARRERA, a quien se le debe expedir "los certificados correspondientes, por lo expuesto y razonado en los "considerandos TERCERO y CUARTO de esta sentencia.

"TERCERO.- Por fallecimiento del titular de los derechos agrarios "GUADALUPE LUNA ISLAS, del poblado denominado SANTO TOMAS, Municipio "de ZEMPOALA, Estado de Hidalgo, cáncélense sus certificados parcelarios "números 69322 y 69325 así como el certificado de uso común número 27832 que "substituyeron al certificado de derechos agrarios número 3054498.

"CUARTO.- Remítase copia certificada de esta resolución al Registro "Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé cumplimiento a lo "establecido en los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el "presente fallo, así como se expidan los correspondientes certificados a la "promovente ANGELA CRUZ BARRERA, y se cancelen los certificados "parcelarios números 69322 y 69325 así como el certificado de uso común "número 27832 que substituyen al certificado de derechos agrarios número "3054498, que pertenecían al extinto ejidatario GUADALUPE LUNA ISLAS.

"QUINTO.- Comuníquese el presente fallo al Comisariado Ejidal del "Poblado que nos ocupa para que en términos del artículo 22 de la Ley "Agraria, realice la inscripción de la parte promovente en el Libro de Registro del "Ejido.

"SEXTO.- Publíquense los puntos resolutiveos de la presente sentencia en "el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los Estrados de este "Tribunal Agrario.

"SÉPTIMO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a la promovente y "al Comisariado Ejidal del poblado que nos ocupa, y en su oportunidad archívese "este expediente como asunto totalmente concluido.- Cúmplase.

A S I lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, Licenciado JORGE PANIAGUA SALAZAR, quien autoriza y da fe



PODER LEGISLATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER LEGISLATIVO

**ASUNTO: SE COMUNICA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y VICE-PRESIDENTE
QUE FUNGIRÁN DURANTE EL MES DE JUNIO DE 1998.**

OFICIO N° 810

PACHUCA, HGO., 28 DE MAYO DE 1998.

**C. LIC.
JESUS MURILLO KARAM.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS, NOS PERMITIMOS EL HONOR DE INFORMAR A USTED QUE LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA DE HOY, DIÓ CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, ELIGIENDO AL PRESIDENTE Y VICE-PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE ESTE PROPIO H. CONGRESO, QUE FUNGIRÁ DURANTE EL MES DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, HABIENDO RESULTADO ELECTOS LOS CC. DIPUTADOS:

PRESIDENTE: DIP. ROBERTO REYES MONZALVO.

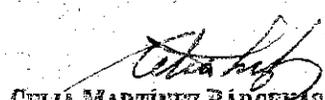
VICE-PRESIDENTE: DIP. JOSÉ LÓPEZ GARCÍA.

A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, SUPPLICAMOS A USTED, DICTE SUS RESPETABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA, A EFECTO DE QUE SE DÉ A CONOCER EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DICHA ELECCIÓN.

SIN OTRO PARTICULAR, REITERAMOS A USTED, LAS SEGURIDADES DE NUESTRA CONSIDERACIÓN DISTINGUIDA.

**ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

SECRETARIO:


DIP. CELIA MARTÍNEZ BÁRCENAS.

SECRETARIO:


DIP. GERMÁN ARCE MARTÍNEZ.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FELIPE ORIZATLAN, HGO.

ACUERDO QUE ESTABLECE LA INSTALACION DEL
CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PUBLICA

C. FRANCISCO SAAB MORALES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN FELIPE ORIZATLAN, HGO., CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1 Y 18 DE LA LEY GENERAL QUE ESTABLECE LAS BASES DE COORDINACION DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA 002/96, DE FECHA 7 DE MARZO DE 1996, MEDIANTE EL CUAL SE FIJAN REGLAS DE PROCEDIMIENTOS Y PLAZOS PARA LA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS DE COORDINACION DE SEGURIDAD PUBLICA; Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 145 FRACCION I, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE HIDALGO Y 39 FRACCION III, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE ACUERDO:

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- QUE EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 21, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA SEGURIDAD PUBLICA, ES UNA FUNCION A CARGO DE LA FEDERACION, LOS ESTADOS, EL DISTRITO FEDERAL Y LOS MUNICIPIOS, EN SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y PARA LO CUAL DEBERAN ESTABLECER UN SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA.

SEGUNDO.- QUE LOS MUNICIPIOS CONSTITUIDOS COMO AUTORIDADES RESPONSABLES DE LA SEGURIDAD PUBLICA, TIENEN EL DEBER DE PROCURAR LOS MECANISMOS QUE PERMITAN SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD Y LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS, ASI COMO LAS LIBERTADES, EL ORDEN Y LA PAZ PUBLICOS.

TERCERO.- QUE CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTES MENCIONADO, ES NECESARIO QUE EL MUNICIPIO HAGA POSIBLE LA PARTICIPACION DE LA CIUDADANIA EN TAREAS DE PLANEACION Y SUPERVISION DE LA SEGURIDAD PUBLICA, EN ARAS DE IMPULSAR EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL EN BASE AL DISFRUTE PLENO DE LAS GARANTIAS INDIVIDUALES Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

POR LO QUE HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O :

ARTICULO 1.- SE CREA EL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PUBLICA COMO INSTANCIA DE COORDINACION, PLANEACION Y SUPERVISION, ASI COMO SU CORRESPONDIENTE COMITE DE CONSULTA Y PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD.

ARTICULO 2.- EL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PUBLICA ESTARA INTEGRADO POR:

- I.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN LO PRESIDIRA.
- II.- EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DE LA JURISDICCION JUDICIAL CORRESPONDIENTE.
- III.- EL REPRESENTANTE DE LA COORDINACION GENERAL JURIDICA.
- IV.- EL REPRESENTANTE DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD ESTATAL.
- V.- EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE.
- VI.- EL DELEGADO REGIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA.
- VII.- EL COMANDANTE DE LA POLICIA JUDICIAL.
- VIII.- EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL.
- IX.- EL REPRESENTANTE REGIONAL DE LA 18A. ZONA MILITAR.
- X.- EL REPRESENTANTE REGIONAL DE LA DELEGACION DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
- XI.- EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL QUE CORRESPONDA.
- XII.- EL REPRESENTANTE REGIONAL DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS.
- XIII.- EL REPRESENTANTE REGIONAL DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD NACIONAL.
- XIV.- EL REPRESENTANTE DE LA 'SUB' SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION.
- XV.- EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO MUNICIPAL.

ARTICULO 3.- EL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PUBLICA, TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

- I.- PROCURAR LOS MECANISMOS ENTRE AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y EL MUNICIPIO CON EL FIN DE EMPRENDER ACCIONES QUE FORTALEZCAN LA SEGURIDAD PUBLICA.
- II.- PROMOVER LA PARTICIPACION CIUDADANA, A TRAVES DE LA CREACION DEL COMITE DE CONSULTA Y PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD.

III.- ESTABLECER UN SISTEMA DE INFORMACION QUE APOYE LA TOMA DE DECISIONES PARA PREVENIR Y DISMINUIR LOS DELITOS.

IV.- PROCURAR UN SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.

ARTICULO 4.- EL CONSEJO MUNICIPAL, SE REUNIRA CADA DOS MESES, O ANTES SI ES NECESARIO Y REMITIRA AL CONSEJO ESTATAL UNA COPIA - DEL ACTA DE LA REUNION DE TRABAJO, QUE PARA EL EFECTO SE HAYA ELABORADO.

ARTICULO 5.- EL COMITE DE CONSULTA Y PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD, SE INTEGRARA CONSIDERANDO A LOS DISTINTOS SECTORES SOCIALES DE LA LOCALIDAD, INCLUYENDO A LAS PERSONAS MAS REPRESENTATIVAS E INTERESADAS EN COLABORAR CON LA SEGURIDAD PUBLICA.

ARTICULO 6.- DICHO COMITE ELEGIRA UNA MESA DIRECTIVA, INTEGRADA POR UN PRESIDENTE, UN SECRETARIO RELATOR Y EL NUMERO DE VOCALES, QUE DETERMINE DE ACUERDO A SUS FUNCIONES, DEBIENDO REUNIRSE PERIODICAMENTE PARA EFECTO DE FORMULAR PLANTEAMIENTOS ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL EN MATERIA DE PREVENCION DEL DELITO, ACCIONES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PUBLICA Y PROGRAMAS DE READAPTACION SOCIAL.

ARTICULO 7.- EL COMITE DE CONSULTA Y PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

I.- SUGERIR MEDIDAS ESPECIFICAS Y ACCIONES CONCRETAS PARA MEJORAR LA SEGURIDAD PUBLICA.

II.- PROPONER RECONOCIMIENTOS POR MERITOS O ESTIMULOS PARA LOS MIEMBROS DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES.

III.- REALIZAR DENUNCIAS O QUEJAS SOBRE IRREGULARIDADES QUE COMETAN LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES.

IV.- AUXILIAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN EL EJERCICIO DE SUS TAREAS Y PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES QUE NO SEAN CONFIDENCIALES O PONGAN EN RIESGO EL BUEN DESEMPEÑO EN LA FUNCION DE SEGURIDAD PUBLICA.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- MANDESE PUBLICAR EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

DADO EN LA SALA DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE ORIZATLAN, HIDALGO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.



C. FRANCISCO SAAB MORALES

[Handwritten signature]
PRESIDENTE MUNICIPAL

Profra. MA. ELENA FABELA HERNANDEZ

[Handwritten signature]
PRESIDENTA DE LA H. ASAMBLEA MPAL.

Profr. SAMUEL CASTILLO FLORES

[Handwritten signature]
SINDICO PROCURADOR

Ing. PROCOPIO FERNANDEZ SANCHEZ

[Handwritten signature]
REGIDOR

C. SIXTO HERNANDEZ BAUTISTA

[Handwritten signature]
REGIDOR

L.A.E. MANUEL DE JESUS MORALES P.

[Handwritten signature]
REGIDOR

Profra. FRANCISCA RIVERA CASTILLO

[Handwritten signature]
REGIDOR

C. VICENTE GONZALEZ HERNANDEZ

[Handwritten signature]
REGIDOR

C. ANASTACIO GONZALEZ MEDINA

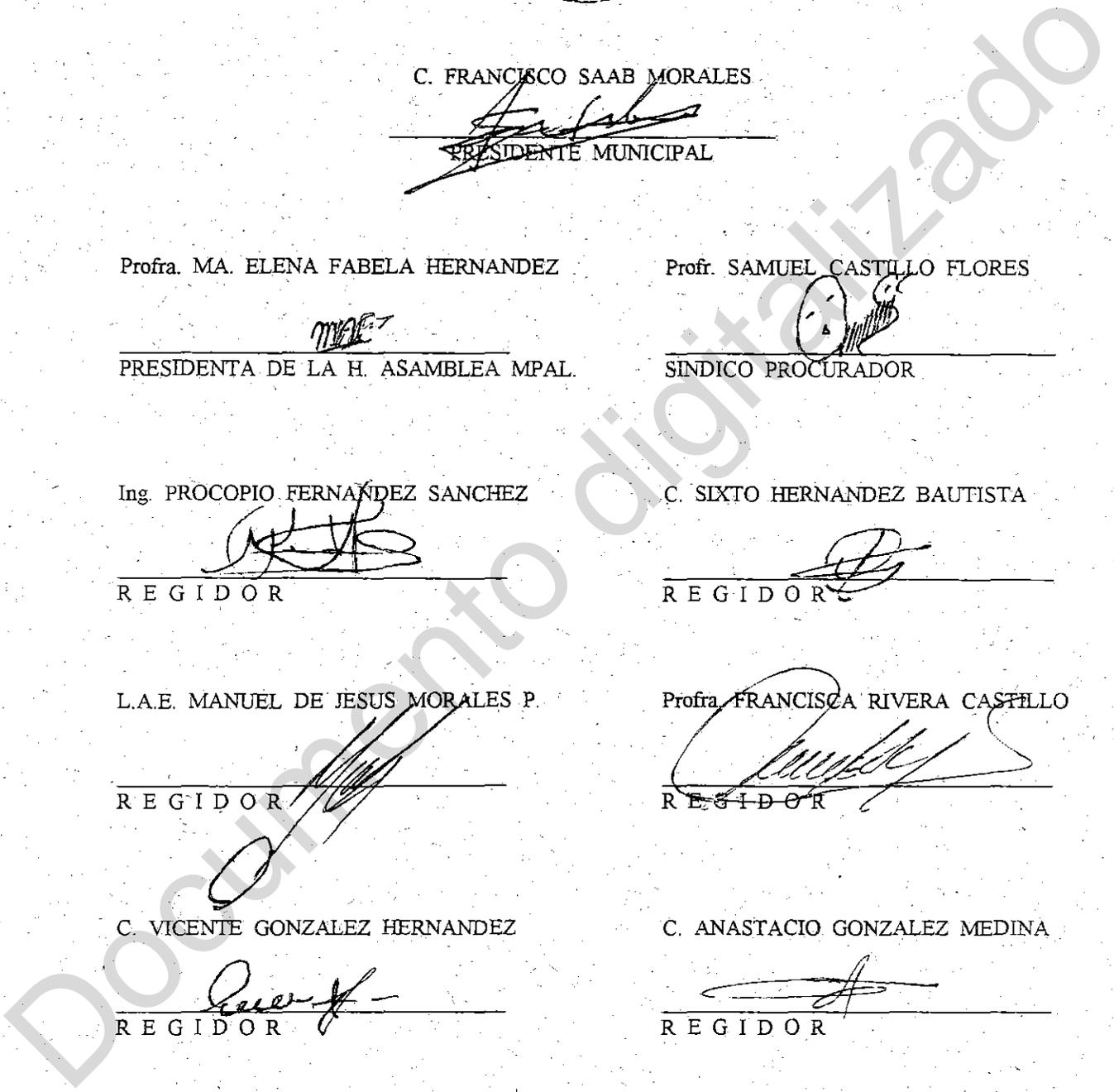
[Handwritten signature]
REGIDOR

C. GERONIMO HERNANDEZ RIVERA

[Handwritten signature]
REGIDOR

C. CANDIDO FERNANDEZ TORRES

[Handwritten signature]
REGIDOR





PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN SALVADOR, HGO.

ACUERDO QUE ESTABLECE LA INSTALACION DEL
CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PUBLICA

C. LIC. HUMBERTO CALIXTO MENDOZA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN SALVADOR, HGO., CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1 Y 18 DE LA LEY GENERAL QUE ESTABLECE LAS BASES DE COORDINACION DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA 002/96, DE FECHA 7 DE MARZO DE 1996, MEDIANTE EL CUAL SE FIJAN REGLAS DE PROCEDIMIENTOS Y PLAZOS PARA LA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS DE COORDINACION DE SEGURIDAD PUBLICA; Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 145 FRACCION I, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE HIDALGO Y 39 FRACCION III, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE ACUERDO:

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- QUE EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 21, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA SEGURIDAD PUBLICA, ES UNA FUNCION A CARGO DE LA FEDERACION, LOS ESTADOS, EL DISTRITO FEDERAL Y LOS MUNICIPIOS, EN SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y PARA LO CUAL DEBERAN ESTABLECER UN SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA.

SEGUNDO.- QUE LOS MUNICIPIOS CONSTITUIDOS COMO AUTORIDADES RESPONSABLES DE LA SEGURIDAD PUBLICA, TIENEN EL DEBER DE PROCURAR LOS MECANISMOS QUE PERMITAN SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD Y LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS; ASI COMO LAS LIBERTADES, EL ORDEN Y LA PAZ PUBLICOS.

TERCERO.- QUE CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTES MENCIONADO, ES NECESARIO QUE EL MUNICIPIO HAGA POSIBLE LA PARTICIPACION DE LA CIUDADANIA EN TAREAS DE PLANEACION Y SUPERVISION DE LA SEGURIDAD PUBLICA, EN ARAS DE IMPULSAR EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL EN BASE AL DISFRUTE PLENO DE LAS GARANTIAS INDIVIDUALES Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

POR LO QUE HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O :

ARTICULO 1.- SE CREA EL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PUBLICA COMO INSTANCIA DE COORDINACION, PLANEACION Y SUPERVISION, ASI COMO SU CORRESPONDIENTE COMITE DE CONSULTA Y PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD.

ARTICULO 2.- EL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PUBLICA ESTARA INTEGRADO POR:

- I.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN LO PRESIDIRA.
- II.- EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DE LA JURISDICCION JUDICIAL CORRESPONDIENTE.
- III.- EL REPRESENTANTE DE LA COORDINACION GENERAL JURIDICA.
- IV.- EL REPRESENTANTE DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD ESTATAL.
- V.- EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE.
- VI.- EL DELEGADO REGIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA.
- VII.- EL COMANDANTE DE LA POLICIA JUDICIAL.
- VIII.- EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL.
- IX.- EL REPRESENTANTE REGIONAL DE LA 18A. ZONA MILITAR.
- X.- EL REPRESENTANTE REGIONAL DE LA DELEGACION DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
- XI.- EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL QUE CORRESPONDA.
- XII.- EL REPRESENTANTE REGIONAL DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS.
- XIII.- EL REPRESENTANTE REGIONAL DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD NACIONAL.
- XIV.- EL REPRESENTANTE DE LA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION.
- XV.- EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO MUNICIPAL.

ARTICULO 3.- EL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PUBLICA, TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

- I.- PROCURAR LOS MECANISMOS ENTRE AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y EL MUNICIPIO CON EL FIN DE EMPRENDER ACCIONES QUE FORTALEZCAN LA SEGURIDAD PUBLICA.
- II.- PROMOVER LA PARTICIPACION CIUDADANA, A TRAVES DE LA CREACION DEL COMITE DE CONSULTA Y PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD.

III.- ESTABLECER UN SISTEMA DE INFORMACION QUE APOYE LA TOMA DE DECISIONES PARA PREVENIR Y DISMINUIR LOS DELITOS.

IV.- PROCURAR UN SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.

ARTICULO 4.- EL CONSEJO MUNICIPAL, SE REUNIRA CADA DOS MESES, O ANTES SI ES NECESARIO Y REMITIRA AL CONSEJO ESTATAL UNA COPIA DEL ACTA DE LA REUNION DE TRABAJO, QUE PARA EL EFECTO SE HAYA ELABORADO.

ARTICULO 5.- EL COMITE DE CONSULTA Y PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD, SE INTEGRARA CONSIDERANDO A LOS DISTINTOS SECTORES SOCIALES DE LA LOCALIDAD, INCLUYENDO A LAS PERSONAS MAS REPRESENTATIVAS E INTERESADAS EN COLABORAR CON LA SEGURIDAD PUBLICA.

ARTICULO 6.- DICHO COMITE ELEGIRA UNA MESA DIRECTIVA, INTEGRADA POR UN PRESIDENTE, UN SECRETARIO RELATOR Y EL NUMERO DE VOCALES, QUE DETERMINE DE ACUERDO A SUS FUNCIONES, DEBIENDO REUNIRSE PERIODICAMENTE PARA EFECTO DE FORMULAR PLANTEAMIENTOS ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL EN MATERIA DE PREVENCION DEL DELITO, ACCIONES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PUBLICA Y PROGRAMAS DE READAPTACION SOCIAL.

ARTICULO 7.- EL COMITE DE CONSULTA Y PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

I.- SUGERIR MEDIDAS ESPECIFICAS Y ACCIONES CONCRETAS PARA MEJORAR LA SEGURIDAD PUBLICA;

II.- PROPONER RECONOCIMIENTOS POR MERITOS O ESTIMULOS PARA LOS MIEMBROS DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES.

III.- REALIZAR DENUNCIAS O QUEJAS SOBRE IRREGULARIDADES QUE COMETAN LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES.

IV.- AUXILIAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN EL EJERCICIO DE SUS TAREAS Y PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES QUE NO SEAN CONFIDENCIALES O PONGAN EN RIESGO EL BUEN DESEMPEÑO EN LA FUNCION DE SEGURIDAD PUBLICA.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- MANDESE PUBLICAR EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

DADO EN LA SALA DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR, HIDALGO A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.



SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

[Handwritten signature]
LIC. HUMBERTO CALIXTO MENDOZA



PRESIDENTE DE LA H. ASAMBLEA MUNICIPAL

[Handwritten signature]
PROFRA. JUANA GUTIERREZ ALAMILLA

SINDICO PROCURADOR

[Handwritten signature]
PROFR. LUIS PEÑA VAZQUEZ

REGIDOR

[Handwritten signature]
PROFR. ERNESTO MARTINEZ HERNANDEZ.

REGIDOR

[Handwritten signature]
C. J. LUIS CAMARGO PEREZ.

REGIDOR

[Handwritten signature]
C. PEDRO HERNANDEZ GRANADOS.

REGIDOR

[Handwritten signature]
C.P. EUSEBIO HDEZ. FLORES.

REGIDOR

[Handwritten signature]
LIC. RENE DE J. HERNANDEZ MTZ.

REGIDOR

[Handwritten signature]
PROFR. VALENTE MTZ. HDEZ.

REGIDOR

[Handwritten signature]
C. PEDRO CRUZ ESPINOSA.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS



LICITACION PUBLICA 23/98
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
CONCURSO No. PGJ01/OM47/98

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES EN SUS ARTÍCULOS 23, 24 Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA MAYOR SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES CON CARGO AL PROGRAMA NORMAL ESTATAL, QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

PART.	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
01	250	PZA.	"RUTA DE EVACUACION" DERECHA DE 20 x 40 CMS. FOTOLUMINICENTE
02	250	PZA.	"RUTA DE EVACUACION" IZQUIERDA DE 20 x 40 CMS. FOTOLUMINICENTE
03	150	PZA.	"NO FUMAR" CIRCULAR DE 40 x 40 CMS. FOTOLUMINICENTE
04	9	PZA.	GABINETE Y/O ESTUCHE DE MADERA CON CRISTAL
05	4	PZA.	EXTINTOR CON CAPACIDAD DE 6 KGS. (AGENTE EXT: C02)
06	4	PZA.	EXTINTOR CON CAPACIDAD DE 2.22 KGS. (AGENTE EXT: C02)

Y DEMAS BIENES CONTENIDOS EN EL ANEXO N° 1 DE LAS BASES DE ESTE CONCURSO

I.- VENTA DE BASES:

LAS BASES DE ESTE CONCURSO SE PODRÁN OBTENER EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADAS EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUÁREZ S/N, TEL. 3-30-94 FAX 7-61-73 PACHUCA DE SOTO, HGO., DEL 1 AL 5 DE JUNIO DE 1998 (HORARIO DE 9:00 A 14:30 HORAS). PREVIA PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. SOLICITUD ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO PARA PARTICIPAR EN ESTE CONCURSO.
2. ESCRITO DE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES.
3. CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO DE \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.)
4. REGISTRO VIGENTE EN EL PADRON DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO O FICHA DE TRAMITE DEL REGISTRO ANTES MENCIONADO. EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR PRESENTE FICHA DE TRÁMITE, DEBERA ANEXAR COPIA DE SU ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL 1997, CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR SU CAPITAL CONTABLE. PARA EMPRESAS DE NUEVA CREACION SUS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS POR CONTADOR PUBLICO INDEPENDIENTE REGISTRADO EN LA DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL.

UNA VEZ REVISADOS ESTOS DOCUMENTOS, SE LE EXPEDIRÁ UNA ORDEN PARA QUE SE PROCEDA A EFECTUAR EL PAGO DE LAS BASES POR MEDIO DE EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN LA CAJA GENERAL DE DICHA SECRETARIA CON UN IMPORTE DE \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) ESTE IMPORTE NO ES REEMBOLSABLE.

A LA PRESENTACIÓN DEL RECIBO OFICIAL CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LAS BASES, ESTAS SE ENTREGARAN EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES.

II.- JUNTA PARA ACLARACIONES:

LA JUNTA PARA ACLARACIONES PREVIA AL CONCURSO SE LLEVARA A CABO EL DÍA 8 DE JUNIO DE 1998 A LAS 10:30 HORAS, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUÁREZ S/N, PACHUCA DE SOTO, HGO.

III.- ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS SE LLEVARA A CABO EL DÍA 11 DE JUNIO DE 1998, A LAS 10:30 HORAS, EN EL LUGAR SEÑALADO PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES.

IV.- ACTO DE FALLO:

LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

EL OFICIAL MAYOR

LIC. ADRIAN DEL ARENAL PEREZ.

PACHUCA DE SOTO, HGO., JUNIO 1 DE 1998.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO. 14

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

-EXPEDIENTE : 110/97-14

POBLADO: SAN ANTONIO EL DESMONTE

MUNICIPIO : PACHUCA

ESTADO : HIDALGO

- - NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; a la demandada IVETT CHI ESCALANTE, se hace de su conocimiento que el señor CLEMENTE ARMANDO GONZALEZ GOMORA, le demanda en la vía agraria la RESTITUCION del solar urbano ejidal, ubicado en el ejido de "San Antonio el Desmonte" Municipio de Pachuca, Hidalgo; demanda que fue admitida por acuerdo del 9 de abril de 1997 y que la audiencia de ley tendrá verificativo el próximo día **14 DE SEPTIEMBRE DE 1998 A LAS 10:00 HORAS**, en el domicilio del Tribunal, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aun sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDA que de no contestarla se tendrán por ciertas las afirmaciones de la actora y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aun las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en el Tribunal, y además por acuerdo del 20 de Abril de 1997, se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el periódico "El Sol de Hidalgo" y el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Pachuca, Hgo.-DOY FE.-----
 - --Pachuca, Hgo., a 22 de Mayo de 1998.-----

2 - 1

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. JORGE PANTAGUA SALAZAR.

SECRETARIA DE ACUERDOS

Dto. 14 Pachuca

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

EDICTO

JOSE IGNACIO GARCIA HERNANDEZ, promueve Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de Cristeta Garcia Hernández, integrándose expediente número 533/998, por auto de catorce de mayo del año en curso, con base en el artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en los tableros notificadores de este H. Juzgado, edictos convocando personas que se estimen con mejor o igual derecho a heredar dentro del presente Juicio y en caso de considerarse así, se presenten en un plazo de cuarenta días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, ante este Juzgado, para que manifiesten lo que a su derecho convenga.

3 - 1

Apan, Hgo., 25 de mayo de 1998.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-05-29

JUZGADO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En el Juzgado de lo Familiar se promueve Juicio de Guarda y Custodia, promovido por Severiano Cruz Bautista, en contra de Irma Lugo Pérez, expediente número 19/98.

Atento el estado procesal que guardan los presentes autos, se autoriza el emplazamiento de la C. Irma Lugo Pérez, por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial, conteste la demanda entablada en su contra, apercibida que de no ser así se le tendrá por perdido el derecho para hacerlo, quedando a su disposición en esta Secretaría, las copias simples de traslado para que se imponga de ellas.

3 - 2

Pachuca, Hgo., 11 de mayo de 1998.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ROBERTO CORNEJO PEREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-05-25

JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE EN EL

ESTADO DE HIDALGO.

C O N V O C A T O R I A .



CORRE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 67/97 QUE CORRESPONDE A LA --
 QUEJA PRESENTADA POR LOS TRABAJADORES JUAN ESCAMILLA SEGURA Y --
 OTROS EN CONTRA DE LA EMPRESA " INTERVALVULA, S. A. DE C. V. " --
 Y OTROS, POR VARIAS PRESTACIONES DE TRABAJO, EL EMBARGO PRACTICA
 DO POR ESTA AUTORIDAD DE TRABAJO, EN CUMPLIMIENTO DEL LAUDO DEL
 JUICIO, CONSISTENTE EN: EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA POBLACION
 DE PALMA GORDA, MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HGO., CUYAS
 MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES: AL NORTE LINDA CON --
 JAVIER ROMERO ENSÁSTIGA CON 173.00 METROS., AL SUR: LEONILA MON--
 ZALVO URIBE CON 76.00 METROS., AL PONIENTE: CON DIONISIO PERALTA
 NAVARRETE, CON 76.00 METROS, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE - - - -
 13,148.00 METROS CUADRADOS, CON UN VALOR DE \$336,588.80 (TRES CIEN
 TOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON OCHE
 NTA CENTAVOS M.N.) EN CONSECUENCIA SE CONVOCA A POSTORES PARA QUE
 CONCURRAN AL REMATE EN TERCERA ALMONEDA SEÑALADO EN EL LOCAL QUE
 OCUPA LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE EN EL ESTADO ==
 DE HIDALGO, SITO EN PARQUE HIDALGO #108, EN ESTA CIUDAD, A LAS --
 11.30 HORAS DEL DIA 29 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, POR LO QUE LOS
 POSTORES QUE SE PRESENTEN ANTE ESTA AUTORIDAD DEMOSTRARÁN SU POS
 TURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD -
 ESPECIFICADA COMO AVALUO. - - - - -

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO PARA EL EFECTO QUE
 SE INDICA EN EL PROEMIO DE ESTA CONVOCATORIA. - - - - -

PACHUCA, HGO., A 19 DEL MES DE Junio DE 1998.



EL SECRETARIO GENERAL Y DE ACUERDOS
 DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION
 Y ARBITRAJE EN EL ESTADO DE HIDALGO.

[Handwritten Signature]
 LIC. MARTA ESTHER TREJO HERNANDEZ.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO
HUICHAPAN, HGO.
AVISO NOTARIAL**

NOTARIO PUBLICO NUMERO (1) UNO, HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO POR ESCRITURA NUMERO 9,043 DE MAYO 30 DEL PRESENTE AÑO. GUILLERMO, LADISLAO, CONSTANZA Y ANTONIO CHAVERO GUERRERO, ACEPTARON LA HERENCIA DEL SEÑOR TRINIDAD CHAVERO URIBE.

EL SEÑOR JESUS M. CHAVERO DORANTES, ACEPTO EL CARGO DE ALBA-CEA PROMETIENDO FORMULAR INVENTARIO Y AVALUOS CORRESPONDIENTES.

PUBLICACION CUMPLIMIENTO ARTICULO 859, CODIGO PROCEDIMIENTOS CIVILES. 2-1

HUICHAPAN, HGO., 30 DE MAYO DE 1998.

LA NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.

LIC. ALICIA ARACELI GARCIA CRAVIOTO



JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

REMATE

En cumplimiento al auto de fecha diecinueve de mayo del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por José Alberto Rodríguez Calderón, en contra Jorge Olguín Cruz y Juan Olguín Valenzuela, expediente número 1749/94, se convoca a postores a la Segunda Almoneda de Remate del bien inmueble embargado en autos consistente en: Una fracción del inmueble ubicado en entronque de la Carretera Atotonilco de Tula y Carretera Tlaxcoapan-Apaxco, los Reyes, Barrio del Refugio, municipio de Atotonilco de Tula, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: En 52.30 mts. linda con Avenida Cuauhtémoc; Al Sur: En 31.00 mts. linda con Calle 16 de Enero; Al Oriente: En 149.00 mts. linda con ejido del Pueblo; Al Poniente: En 154.21 mts. linda con Avenida Juárez.

Que tendrá verificativo a las catorce horas del día veinticinco de junio del año en curso, en el local de este H. Juzgado. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$423,840.00 (CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), precio de venta que sirvió de base para la Primera Almoneda de Remate, que será rebajado el 20% veinte por ciento de la tasación, tal y como lo establece el artículo 570, del Código de Procedimientos Civiles aplicado en forma supletoria a la Legislación Mercantil.

Publiquense edictos por tres veces consecutivas dentro de nueve días, en el Periódico Sol de Hidalgo Regional, en el Periódico Oficial del Estado, en los lugares públicos de costumbre y en el lugar de ubicación del bien inmueble.

3-1

Tula de Allende, Hgo., 29 de mayo de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-06-04

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

REMATE

Por auto de quince de mayo actual, dictado en el expediente número 1571/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Oscar Gustavo Fernández Muñoz, en contra de Mario Jiménez Santillán, se señalan las once horas del día treinta de junio del año en curso, para que tenga verificativo el remate en pública subasta en Primera Almoneda del bien inmueble ubicado en Avenida Ignacio Allende número 91, Colonia Independencia de Ciudad Sahagún, Hidalgo, embargado por diligencia de fecha veintidós de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, en la que obran características del mismo, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$68,400.00 (SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS, 00/100 M.N.). Se convocan postores. Presente edicto publicarse por tres veces consecutivas de nueve en nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en el Sol de Hidalgo Regional, en los tableros notificadores de este H. Juzgado, y en la ubicación del inmueble.

3-1

Apan, Hgo., 27 de mayo de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-05-28

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Sabino Ubilla Ramírez, Endosatario de BANCOMER, S. A. Vs. Jorge León León, Amelia Jiménez de León, Natalia León de León, expediente número 422/995.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes que fueron embargados a la parte demandada consistentes en:

Predio sub-urbano sin construcción denominado El Tinaco ubicado en la carretera Atotonilco de Tula en el libramiento para tránsito pesado S/N, de la Colonia el Tinaco en la Ciudad de Atotonilco de Tula, Hgo., el cual mide y linda:

Al Norte: 847.00 mts. linda con Compañía de Caleras Beltrán; Al Sur: 524.00 mts. linda con Taurino Pérez; Al Oriente: 32.00 mts. linda con Prócoro Hernández, actualmente con Carretera Atotonilco de Tula-Jorobas; Al Poniente: 30.50 mts. linda con Compañía Caleras Beltrán.

Predio urbano sin construcción denominado Milpa Grande; ubicado en la calle de República del Salvador S/N, de la Población de Atotonilco de Tula, Hgo., el cual mide y linda: Al Norte: 35.00 mts. linda con Angel Estrada León; Al Sur: 35.00 mts. linda con camino vecinal; Al Oriente: 30.00 mts. linda con Carretera Nacional actualmente calle República del Salvador; Al Poniente: 30.00 mts. linda con Angel Estrada León.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9:00 nueve horas del día 10 diez de junio del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$543,332.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), por cuanto hace al predio denominado El Tinaco y la cantidad de \$266,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), por cuanto hace al predio denominado Milpa Grande, siendo la cantidad total de \$809,332.00 (OCHOCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, en los lugares de ubicación de los bienes inmuebles y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 3

LA C. ACTUARIO.- LIC. LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-05-18

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Sergio Beltrán Merino en su calidad de Apoderado Legal de Banco Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, en contra de Norberto Paredes Muñoz y Elena Muñoz Viuda de Paredes, expediente Núm. 767/93.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 22 veintidós de junio de 1993, siendo el predio denominado Rancho Las Pailas, ubicado en el Municipio de Almoloya correspondiente al Distrito Judicial de Apan, Hidalgo, propiedad del Señor Norberto Paredes Muñoz, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: Linda con la fracción denominada Los Angeles propiedad de Andrés Vargas, Al Sur: Linda con el Ejido de Tepozán; Al Oriente: Linda con Ejido de Coliuca; Al Poniente: Linda con el Ejido de Rancho Nuevo, con una superficie total de 69-00-00 sesenta y nueve hectáreas.

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate, la cual tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 11 once de junio del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$180,950.00 (CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), valor asignado en autos según dictámen pericial y que será con una rebaja del 20% de la tasación.

Publiquense los edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información local de mayor circulación, en el tablero notificador de este H. Juzgado y de la ubicación del inmueble.

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 16 de abril de 1998.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ESTELA ADORACION HERNANDEZ TRAPALA -Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-05-15

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil; promovido por Francisco Ramírez González, en contra de Horacio Sánchez Arciniega y Ma. de los Angeles Sánchez de Sánchez y José A. Sánchez Sánchez, expediente número 445/94, radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble ubicado en Avenida Colegio Militar sin número, del Distrito Judicial de Zimapán Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: En 22.00 mts. linda con Carmen Lozano Rangel; Al Sur: En 22.00 mts. linda con Cirenía Caravantes; Al Oriente: En 10.00 mts. linda con Julia Trejo Cervantes; Al Poniente: En 10.90 mts. linda con Calle de su ubicación.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 once horas del día 11 once de junio de 1998 mil novecientos noventa y ocho.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$266,500.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas, dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Hidalgo, en los lugares de ubicación del bien inmueble y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 3

EL C. ACTUARIO.- LIC. JESUS MARTINEZ JIMENEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-05-19

JUZGADO UNICO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Divorcio Necesario, promovido por Marcos Vega Lozada, en contra de Beatriz Alvarez Hernández, expediente No. 155/98.

I.- Como lo solicita el promovente y visto el contenido de diligencia de fecha 31 treinta y uno de marzo del año en curso, emplácese a la demandada por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, haciéndole saber que tiene un término de 40 días después de la última publicación para dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida que de no hacerlo así será declarada presuntivamente confesa de los hechos que de la misma dejó de contestar, asimismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo será notificada por medio de cédula.

II.- Notifíquese y cúmplase.

3 - 3

Pachuca, Hgo., abril 27 de 1998.-LA C. ACTUARIO.-LIC OCIELA CRUZ GONZALEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-04-30

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Sergio Beltrán Merino como Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Inverlat, S. A. Institución de Banca Múltiple, en contra de Pedro Olvera Castelán y María del Carmen Castelán Maldonado, expediente número 541/93.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 9 de agosto de 1993, siendo el predio ubicado en Santiago Tulantepec, Hidalgo, propiedad del C. Pedro Olvera Castelán, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: 27.50 mts. linda con camino Real a Santiago Tulantepec, Hgo.; Al Sur: 19.00 mts. linda con propiedad de Ferrocarriles Nacionales de México; Al Oriente: 140.00 mts. linda con Mauricio Lira Chávez; Al Poniente: 80.00 mts. linda con Francisco C. Islas.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 10.00 diez horas del día 15 quince de junio del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$483,003.23 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRES PESOS 23/100 M.N.), valor asignado en autos según dictámen pericial.

Publiquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y en un periódico de información local de mayor circulación, en el tablero notificador de este H. Juzgado y de la ubicación del inmueble.

Gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente del Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado, se sirva ordenar la publicación de los edictos en cuanto al bien inmueble, los cuales serán fijados en el tablero notificador y ubicación del inmueble.

3 - 3

Pachuca, Hgo., abril de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ESTHELA ADORACION HERNANDEZ TRAPALA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-05-15

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En los autos del Juicio Ordinario Mercantil, promovido por Lic. Samuel Herrera Ramírez en su carácter de Apoderado Legal de Habitacional de Hidalgo S. A. de C. V., en contra de Juan Esteban Muñoz Tinajero y Norma Angélica López Corona, expediente número 591/97, se dictó un auto que a la letra dice:

"Toda vez que como se desprende de los informes que obran en autos, se desconoce el domicilio de los CC. Juan Esteban Muñoz Tinajero y Norma Angélica López Corona, se autoriza sean emplazados a Juicio por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, a efecto de que comparezcan dentro de un término legal de 40 cuarenta días después de la última publicación del Periódico Oficial, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado las copias simples del escrito de demanda."

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 18 de mayo de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. EMMA GABRIELA ESCORZA RODRIGUEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-05-21

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

A la persona moral denominada Avícola El Pedregal S.P.R. de R.L., se le hace saber que en los autos del expediente número 1036/997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lics. J. Marco César Peña Mejía y/o J. Refugio Uribe Herrera, Endosatarios en Procuración de la persona moral denominada Concentrados Reguladores para Crecimiento, S. A. de C. V., se dictó un auto: Tulancingo de Bravo, Hgo., a 04 cuatro de febrero de 1998 mil novecientos noventa y ocho. Visto lo solicitado por la parte actora en diligencia de fecha 03 tres de febrero del año en curso y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 92 del Código de Procedimientos Familiares aplicado supletoriamente al Código de Comercio, se Acuerda: I.- Emplácese y córrase traslado al demandado persona moral denominada Avícola el Pedregal, S.P.R. de R.L., por medio de Edictos que se publicarán por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tulancingo, Hgo., haciéndole saber que debe presentarse en el local de este H. Juzgado dentro del término legal de 40 días después del último edicto en el Periódico Oficial del Estado a pagar o a oponerse a la ejecución dentro del presente Juicio haciendo valer las excepciones que para ello tuviere, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad aperebido que en caso de no hacerlo así será notificado por medio de lista. II.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firmó el C. Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial Lic. Fernando González Ricardi, que actúa con Secretario Lic. Ma. de los Angeles Cortés Sánchez y por medio del presente emplazó y corrió traslado al demandado persona moral denominada Avícola El Pedregal, S.P.R. de R.L., haciéndole saber que debe presentarse en el local de este H. Juzgado Segundo Civil y Familiar dentro del término legal de 40 días después del último edicto en el Periódico Oficial del Estado a pagar o a oponerse a la ejecución dentro del presente Juicio haciendo valer las excepciones que para ello tuviere, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad aperebiéndole que en caso de no hacerlo será notificado por medio de lista, quedando las copias simples de la demanda en este Juzgado para que se imponga de ellas. Doy fé.

3 - 3

Tulancingo, Hgo., abril 03 de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. EVA ROCHELL ANGELES PEREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.- 98-05-18

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

EDICTO

Por auto de fecha siete de mayo del año en curso, dictada en el expediente número 317/97, Juicio de Divorcio Voluntario, promovido por Beatriz Peña Soberanes y Evaristo Islas Cruz, se señala las once horas del día veintiséis de junio del año en curso, para que tenga verificativo el remate en pública subasta en Primera Almoneda de los bienes inmuebles, el primero ubicado en la Calle 5 de Mayo número 15 y Fernando Soto número 25, interior 3 de la Ciudad de Tepeapulco, Hgo., y el segundo siendo éste un terreno ubicado en Tepeapulco, Hgo., embargados por diligencia de fecha veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y siete, en la que obran características de los mismos, serán posturas legales las que cubran de contado las dos terceras partes de la cantidad de: para el primer predio \$108,320.00 (CIENTO OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) y del segundo predio la cantidad de \$21,367.50 (VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. Se convocan postores. Presente edicto publicarse por tres veces consecutivas de nueve a nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo Regional, en los tableros notificadores de este H. Juzgado y en la ubicación del inmueble.

3 - 3

Apan, Hgo., 15 de mayo de 1998.- LAC. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-05-21

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Que por auto de fecha 17 diecisiete de abril de 1998 dictado en el expediente número 1437/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Alberto Hernández Gudino en su carácter de Endosatario en Procuración de Jesús Ayala Heredia, en contra de Raúl González, se han señalado las 11:30 horas del día 22 veintidós de junio del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo en pública subasta la Primera Almoneda de Remate, respecto del bien inmueble embargado mediante diligencia de fecha veintiuno de noviembre de 1995, inmueble que se encuentra ubicado en Calle Retorno Jalapa, número setenta y uno, Colonia Benito Juárez en Ciudad Sahagún, Hidalgo, se convocan postores interesados en el bien inmueble a rematar, siendo postura legal el que cubra de contado las dos terceras partes del valor que sirvió de base para el remate que es la cantidad de \$251,812.50 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS 50/100 M.N.), pudiendo tomar parte en la subasta al consignar previamente cantidad igual al 10% en efectivo del valor a rematar.

Publiquense los edictos por tres veces consecutivas dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

3 - 3

Apan, Hgo., a 15 de mayo de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ELIZAPETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-05-15

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de trece de mayo actual, dictado en el expediente número 800/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Armando Dorantes Ventura, Endosatario en Procuración del C. Marcelino Olvera Chavando, en contra de Jorge Madrid Durán y/o Adolfo Madrid Durán, se señalan las once horas del día veintidós de junio del año en curso, para que tenga verificativo el remate en pública subasta en Primera Almoneda del bien inmueble ubicado en el Lote 001, de la Manzana quince, de la Colonia Palmillas de Ciudad Sahagún, Hidalgo, embargado por diligencia de fecha veinticinco de junio de mil novecientos noventa y dos, en la que obran características del mismo, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$263,045.35 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 35/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. Se convocan postores. Presente edicto publicarse por tres veces consecutivas de nueve en nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Hidalgo regional, en los tableros notificadores de este H. Juzgado y en la ubicación del inmueble.

3 - 3

Apan, Hgo., 19 de mayo de 1998.-C. ACTUARIO.-LIC. MA. ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-05-20

JUZGADO UNICO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Divorcio Necesario, promovido por Emiliano Santamaría Vergara, en contra de Karina Bones Castillo, expediente número 278/98.

I.- Atento al estado procesal que guardan los autos; se autoriza el emplazamiento a la C. Karina Bones Castillo por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, para que dentro del término de 40

días conteste a la demanda entablada en su contra, apercibida que de no ser así se tendrá por perdido su derecho para hacerlo, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas. II.- Notifíquese y cúmplase.

3 - 3

Pachuca, Hgo., mayo 15 de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. OCIELA CRUZ GONZALEZ.- Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-05-19

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

RUMELIA OSORIO FRÁNCO
EN DONDE SE ENCUENTRE.

Que en los autos del Juicio Ordinario Civil sobre Otorgamiento y Firma de Escritura del inmueble ubicado en Corregidora número 79-B, esquina con Matamoros, Lote 19, Manzana 75, Zona 01, en el municipio de Emiliano Zapata, promovido por Marcelino Landeros Sierra, en contra de Rumelia Osorio Franco, expediente número 528/97.

Se han señalado las 11:00 once horas del día 24 veinticuatro de junio de 1998, mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la Testimonial a cargo de las personas ofrecidas por el actor, requiriendo al oferente de la prueba para que los presente el día y hora señalado.

Se señalan las 11:30 once treinta horas del día veinticuatro de junio del año en curso, para que tenga verificativo el Reconocimiento del contrato privado de compra-venta celebrado con fecha veinte de junio de mil novecientos noventa, a cargo de la demandada, debiendo ser citada, para que comparezca, apercibida que de no hacerlo, se tendrá por reconocida dicha documental.

Publiquense los edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial y Sol de Hidalgo.

3 - 3

LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-05-20

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Que en los autos de Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Armando Dorantes Ventura y/o Marcelino Olvera Chavando, Endosatarios en Procuración de Mario Avila Santos, en contra de Jaime Flores Sánchez, expediente número 1029/991.

Se han señalado las 11.00 once horas del día 17 diecisiete de junio de 1998 mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo en pública subasta la Primera Almoneda de Remate.

Se convocan postores interesados en el bien inmueble a rematar ubicado en Calle Hidalgo número 62 Norte en Tlanalapa, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos, siendo postura legal el que cubra de contado las dos terceras partes del valor pericial de la cantidad de \$92,747.40 (NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 40/100 M.N.), pudiendo tomar parte en la subasta al consignar el 10% en efectivo del valor a rematar.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre, tableros notificadores de este H. Juzgado y ubicación del inmueble.

3 - 3

LA C. ACTUARIO.-LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-05-20

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Rafael Pérez Islas Vs. Gonzalo Martínez Ramírez, expediente número 922/995.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble que fue embargado a la parte demandada cuya descripción, medidas y colindancias obran en diligencia de embargo, ubicado en Calle 20 de Noviembre No. 207, de la Colonia Venta Prieta, Lote No. 15, Manzana 03, Zona 02, en esta Ciudad, el cual mide y linda: Al Noreste: 16.90 mts. linda con Lote No. 13; Al Sureste: 15.13 mts. linda con Lote No. 14; Al Suroeste: 16.95 mts. linda con Calle 20 de Noviembre; Al Noroeste: 14.30 mts. linda con Lote No. 16.

Se convocan postores para la Tercera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9.00 nueve horas del día 8 ocho de junio del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$62,045.00 (SESENTA Y DOS MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), menos el 20% de la tasación sin sujeción a tipo.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Hidalgo, en los lugares de ubicación del bien inmueble y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 3

EL C. ACTUARIO.- LIC. LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-05-20

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Que por auto de fecha 27 veintisiete de abril de 1998 mil novecientos noventa y ocho, dictado en el expediente número 954/92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Armando Dorantes Ventura, Endosatario en Procuración de Marcelino Olvera Chavando, en contra de Jorge Madrid Durán y José Antonio Madrid Durán, se han señalado las 12:30 horas del día 22 de junio del año en curso, para que tenga verificativo en pública subasta la Primera Almoneda de Remate, respecto del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 17 diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y dos, inmueble que se encuentra ubicado, en la Colonia San Isidro Municipio de Tlanalapa, Hidalgo, casa marcada con el número cincuenta y seis. Se convocan postores interesados en el bien a rematar, pudiendo tomar parte en la subasta al consignar previamente cantidad igual por lo menos del 10% en efectivo del valor pericial que sirve de base para el remate siendo la cantidad de \$78,885.00 (SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.). Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo dentro de nueve días, así como en los lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble, debiéndose especificar en la publicación que será rematado el 50% del inmueble embargado que es propiedad del demandado, siendo el otro 50% propiedad de la esposa del demandado.

3 - 3

Apán, Hgo., a 19 de mayo de 1998.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-05-20

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

El próximo día 29 veintinueve de junio del año en curso tendrá

verificativo a las 9:00 nueve horas en el local del Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Víctor Manuel Castro Rojas, en contra de María Luisa Ruiz León, expediente número 1124/94, la Primera Almoneda de Remate en pública subasta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 9 nueve de noviembre de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, cuyas características obran en autos y se encuentra ubicado en la Calle de Giuseppe Verdi número 202, de la Colonia Jardines del Sur en Tulancingo, Hidalgo, primera sección, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 35.24 mts. linda con Lotes 141-1 y 142; Al Sur: 35.24 mts. linda con Lote 162; Al Poniente: 7.495 mts. linda con Loté 148; Al Oriente: 7.50 mts. linda con Calle Giuseppe Verdi, con una superficie total de 264.21 mts². Siendo postura legal el que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado. Convóquense postores.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo en la Región así como en los tableros notificadores del Juzgado y en la ubicación del inmueble. Doy fé.

3 - 3

Tulancingo, Hgo., mayo de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. EVA ROCHELL ANGELES PEREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-05-21

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Mario Emilio Cadena Uribe, Apoderado Legal de la Unión de Crédito de Cuauhtepic, S.A. de C.V., en contra de José Luis Licona Gayosso, Exp. Núm. 253/996.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes inmuebles embargados al demandado consistentes en predio urbano con casa habitación ubicado en Calle Molino del Rey No. 201-B Colonia Centro en Tulancingo, Hgo., predio urbano con casa habitación ubicado en Calle Rodríguez y Coss, No. 211 en Tulancingo, Hgo., predio urbano con construcciones ubicado en Calle Bella Vista No. 100 Colonia Mimila, CG Felipe Angeles, Tulancingo, Hgo., predio rústico con construcción ubicado en la Colonia San José del municipio de Santiago Tulantepec, Hgo., Tulancingo, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 9:00 nueve horas del día 11 once de junio del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de las siguientes cantidades \$637,896.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al inmueble ubicado en Calle Molino del Rey No. 201-B Col. Centro en Tulancingo, Hgo., \$117,710.00 (CIENTO DIECISIETE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al inmueble ubicado en Calle Rodríguez y Coss No. 211 en Tulancingo, Hgo., \$146,300.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al inmueble ubicado en Calle Bella Vista No. 100, Col. Mimila, CG. Felipe Angeles en Tulancingo, Hgo., \$157,950.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al inmueble ubicado en la Col. San José del municipio de Santiago Tulantepec, Hgo., Tulancingo, Hgo.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, en los lugares públicos de costumbre y en los tableros notificadores de este Juzgado.

3 - 3

EL C. ACTUARIO.-LIC. JOSE DE JESUS MARTINEZ JIMENEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-05-20

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**TIZAYUCA, HGO.****REMATE**

Promueve Juicio Ejecutivo Mercantil la Unión de Crédito Industrial, Comercial y de Servicios de Tizayuca, S. A. de C.V., en contra de Timoteo Leyva Gómez y Marcela Vergara Hoyos. Expedientes 544 y 546/96 acumulados.

Se decreta en pública subasta la venta de los siguientes inmuebles:

A).- Un predio urbano con construcción denominado Puentecillos, ubicado en la Calle San Francisco de Asís sin número, en la comunidad de Tlahuelompa, perteneciente al municipio de Zacualtipán de Angeles, Hidalgo, en el valor de \$457,036.80 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TREINTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. Cuyas medidas son: Al Norte: En 25.86 mts. y linda con Homario Burgos; Al Sur: En 29.00 mts. y linda con Carretera Tizapán; Al Oriente: En 29.50 mts. y linda con Homario Burgos; Al Poniente: En 30.00 mts. y linda con calle que conduce a la Telesecundaria. Inscrito bajo el número 57, Tomo I, Volúmen I, Sección I, de fecha diez de marzo de 1987. Registro Público de Zacualtipán, Hgo.

B).- Predio urbano con construcción denominado El Paso de Tlahuelompa, ubicado en la Calle San Francisco de Asís número 15, en la comunidad de Tlahuelompa, perteneciente al municipio de Zacualtipán, Hidalgo, en el valor de \$559,500.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), según valor estimado en autos. Cuyas medidas son: Al Norte: En 36.00 mts y linda con propiedad de Ignacio Jiménez; Al Sur: En 68.00 mts. y linda con Rosendo Hernández; Al Oriente: En 56.00 mts. y linda Emiliano Hernández; Al Poniente: En 50.00 mts. y linda con Ignacio Jiménez. Inscrito bajo el número 172, volúmen I, Tomo I, Libro Único, Sección I, de fecha dos de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

Los valores que anteceden son acordes a los puntos I y II de mi auto diverso de fecha 14 de abril del año en curso, en virtud de que el accionante se adhirió al avaluó más alto practicado en autos.

Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las nueve horas del día 19 de junio de 1998.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de los valores mencionados en los incisos A) y B), del punto I, de la presente resolución según valores periciales estimados en autos.

Publíquense por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de información local denominado El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores y puertas de entrada de este Tribunal los edictos ordenados por ser los lugares públicos de costumbre, convocando a posibles postores.

3 - 2

Tizayuca, Hgo., a 25 de mayo de 1998.- C. ACTUARIO.- LIC. CARLOTA CUELLAR CHAVEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-05-27

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**TIZAYUCA, HGO.****EDICTO**

CATALINA HERNANDEZ LOPEZ, promueve Divorcio Necesario en contra de Efeego Escudero Herlinda, expediente número 627/97, publíquense edictos tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Diario Sol de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, haciéndole saber al demandado Efeego Escudero Herlinda, que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de 60 sesenta días, después último edicto Periódico Oficial apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar requiriéndolo para que dentro del término aludido señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndolo que de no hacerlo se le notificará por medio de cédula.

Tizayuca, Hgo., a 20 de mayo de 1998.- C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-05-26

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Eduardo Javier Baños Gómez, Apoderado Legal de Banco Nacional de México, S.A., en contra de Partes Industriales Tampico S.A. de C.V., Raúl González García y Ricarda Fernández Vázquez, expediente número 37/95, en el Juzgado Cuarto de lo Civil de este Distrito Judicial.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes embargados a la parte demandada en el presente Juicio, se convocan postores, para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, señalándose las 11:00 once horas del día 19 diecinueve de junio del año en curso. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$207,000.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este H. Juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble embargado. Así, lo acordó y firmó el C. Lic. Antonio Alejandro Yaspik Cáceres, Juez Cuarto Civil, que actúa con Secretario C. Lic. María Isabel Mora Acosta, que autoriza y dá fé.

Datos del inmueble embargado: Predio urbano con construcción ubicado en Retorno Jalapa número 71, Ciudad Sahagún, Hgo., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 3.80 mts. linda con Lote Uno; Al Sur: 3.80 mts. linda con Retorno Jalapa; Al Oriente: 19.90 mts. linda con Lote 15 y Al Poniente: 19.90 mts. linda con Retorno Jalapa.

3 - 2

Pachuca, Hgo., mayo 18 de 1998.-LA C. ACTUARIO.-LIC. EMMA GABRIELA ESCORZA RODRIGUEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-05-26

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Eduardo Baños Gómez, Apoderado Legal de Banco Nacional de México, S.A., en contra de Materias Primas de la Construcción Meza Hernández, S.A. de C.V., y/o Alfredo Meza Hernández y/o María Imelda Cardona Hernández de Meza, expediente número 57/94, en el Juzgado Cuarto de lo Civil de este Distrito Judicial.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada ubicado en la Calle de Ceja de la Peña, primera demarcación de Progreso, Hgo., cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 46.00 mts. linda con Albina Avilés; Al Sur: 55.00 mts. linda con Facunda Neria; Al Oriente: 11.00 mts. linda con Emiliano Pérez Neria y Al Poniente: 55.00 mts. linda con Ceja de la Peña. Se convocan postores, para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, señalándose las 11:00 once horas del día 16 dieciséis de junio del año en curso. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este H. Juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble embargado. Así lo acordó y firmó el C. Lic. Antonio Alejandro Yaspik Cáceres, Juez Cuarto Civil, que actúa con Secretario C. Lic. María Isabel Mora Acosta, que autoriza y dá fé.

3 - 2

Pachuca, Hgo., mayo 18 de 1998.-LA C. ACTUARIO.-LIC. EMMA GABRIELA ESCORZA RODRIGUEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-05-26

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Pablo Torres Sofia promueven José y Eduardo Cruz Torres, Exp. Núm. 147/98.

Ixmiquilpan, Hidalgo mayo 15 de 1998, toda vez que los denunciados José y Eduardo de apellidos Cruz Torres del presente Juicio Sucesorio Intestamentario en su carácter de presuntos herederos a bienes de Pablo Torres Sofia, resultan ser parientes colaterales en primer grado con el de cujus por ser sobrinos del mismo, de conformidad con lo establecido por el artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles, se manda avisar por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Hidalgo y que se fijen en los sitios públicos de costumbre, en el lugar del fallecimiento del de cujus, llamando a los que crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este H. Juzgado a reclamar sus derechos dentro del término de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y asimismo, anunciando la muerte sin testar de Pablo Torres Sofia y los nombres y grados de parentesco de los denunciados.

2 - 2

Ixmiquilpan, Hgo., mayo 19 de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIANA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-05-28

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**TIZAYUCA, HGO.****REMATE**

Promueve Juicio Ejecutivo Mercantil, la Unión de Crédito Industrial, Comercial y de Servicios de Tizayuca, S.A. de C.V., por conducto de su Apoderado Legal Mario Emilio Cadena Uribe, en contra de Delquer Olivares Mercado en su carácter de acreditado y los señores Silvia Hernández Olguín, Taurina Ramírez Gómez y Noé Pérez Morales en su calidad de deudores solidarios y garantes hipotecarios.

Se decreta en pública subasta la venta judicial del bien inmueble embargado dentro de la diligencia de ejecución de fecha 24 de febrero de 1997, consistente en el predio denominado Ciénega Chica, con construcción de casa habitación, ubicado en el Barrio de Chililiapa, en Zacualtipán de Angeles, Hidalgo, cuyas medidas son:

Al Norte: En 88.00 mts. y linda con Calle Ocampo; Al Sur: En 88.00 mts. y linda con Calle en proyecto; Al Oriente: En 40.00 mts. y linda con Paola Cuenca viuda de Santa María; Al Poniente: En 40.00 mts. y linda con propiedad de Pacunio Rodríguez Villegas, inscrito bajo el número 251, del Libro Uno, Sección Primera, de fecha 20 de septiembre de 1994, en el Registro Público de Zacualtipán de Angeles, Hidalgo. Y que es propiedad de la codemandada Taurina Ramírez Gómez.

Se convoca a postores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las nueve horas del día nueve de julio del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), según valor estimado en autos.

Publiquense edictos llamando a posibles licitadores por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado en el diario de información local denominado El Sol de Hidalgo; en los tableros notificadores y puertas de entrada de este Tribunal por ser los lugares públicos de costumbre.

3 - 2

Tizayuca, Hgo., a 25 de mayo de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. CARLOTA CUELLAR CHAVEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-05-28

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Jorge Luis Ayala Ortiz, en contra de los CC. Miguel Angel Juárez Sánchez, Patricia Padilla Rodríguez y Gil Juárez Gómez, expediente Núm. 336/95.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado consistente en: Un predio rústico denominado El Capulín ubicado en la población de Santa Mónica municipio de Epazoyucan, Hgo., cuyas características, medidas y colindancias obran en autos.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 11:30 horas del día 24 veinticuatro de junio del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad respecto al primer inmueble de \$100,170.00 (CIENT MIL CIENTO SETENTA PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publiquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y en la ubicación del inmueble.

3 - 2

Pachuca, Hgo., mayo de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 98-05-27

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

MARIA DEL ROSARIO BRIANZA GORDILLO EN DONDE SE ENCUENTRE

Que en autos del Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Francisco Sebastián Ruiz Velazco, en contra de María del Rosario Brianza Gordillo, expediente número 822/97, se ha ordenado publicar un auto que a la letra dice: "Apan, Hidalgo, a quince de mayo de 1998. Por presentado Francisco Sebastián Ruiz Velazco, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 58, 59, 60, 134, 135, 144, 145, 147, 148, 151, 155, 174, 176, 179, 183, 186, 187, 188 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda: I.-... II.- Se admiten como pruebas del actor todas y cada una de las ofrecidas. III.- Se abre un término de desahogo de pruebas de veinte días para ambas partes. IV.- En preparación a las pruebas admitidas se señalan las 10:30 horas del día 17 diecisiete de junio del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la confesional a cargo de María del Rosario Brianza Gordillo, debiendo ser citada para que comparezca el día y hora señalado a absolver posiciones en forma personal y no por Apoderado Legal, apercibida que de no comparecer será declarada confesa de las posiciones que sean calificadas de legales, asimismo para que tenga verificativo el desahogo de la testimonial a cargo de Jorge Madrid Bermúdez y Josefina Carrión Alvarado requiriendo al oferente de la prueba para que los presente el día y hora señalados apercibido que de no hacerlo será declarada desierta dicha prueba. V.- Publiquese el presente auto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo. VI.- Por cuanto a las demás pruebas admitidas quedan desahogadas por así permitirlo su propia y especial naturaleza. VII.- Notifíquese y cúmplase.

3 - 2

Apan, Hgo., a 26 de mayo de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-05-26

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ordinario Hipotecario, promovido por Lic. Jorge López Avila, en contra de Tirso Martini Rivera y Leticia Judith Rodríguez Lira, expediente número 224/96, radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil.

Se decreta en pública subasta la venta del bien que fué embargado a la parte demandada en diligencia de fecha 13 trece de mayo de 1996, el cual consiste en un predio urbano con casa habitación ubicado en Valle de San Juan del Río número 322, Lote 12, Manzana 17, Sección Tercera del Fraccionamiento Valle de San Javier, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 horas del día 19 diecinueve de junio del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$341,380.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por 2 dos veces consecutivas, dentro de 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Hidalgo, en los lugares de ubicación del bien inmueble y en los tableros notificadores de este H. Juzgado. 2 - 1

LA C. ACTUARIO.-LIC. LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-06-02

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**TIZAYUCA, HGO.****REMATE**

Promueve la Unión de Crédito Industrial Comercial y de Servicios de Tizayuca S.A. de C.V., por conducto de su apoderado legal Mario Emilio Cadena Uribe, en contra de los CC. Esperanza González Ruiz y Raúl García Bustos, dentro del expediente número 466 y 477/96 acumulados. Se declara en pública subasta la venta del bien inmueble con casa habitación construida, ubicada en la Calle Fray Jacinto Valdés número 17, en Calaculomacán, municipio de Toluca, Estado de México, propiedad del enjuiciado Raúl García Bustos, cuyas medidas, colindancias y superficie son:

Al Norte: 18.50 mts. y linda con Roberto Vallejo; Al Sur: 18.50 mts. y linda con Manuel Landeros; Al Oriente: 6.80 mts. y linda con Calle Fray Jacinto Valdés; Al Poniente: 6.80 mts. y linda con Roberto Vallejo.

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, Estado de México, bajo el número 60-328, Volumen 159, Fojas 48, Libro primero. Sección primera, de fecha veintidós de abril de mil novecientos setenta y siete 1977.

Se convoca a postores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las nueve horas del día 26 de junio de 1998.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del valor de \$409,000.00 (CUATROCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), según valor pericial estimado en autos.

Publiquense edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en el diario de información local denominado El Sol de Hidalgo, tableros y puertas de entrada de este Tribunal por ser los lugares públicos de costumbre, convocando a posibles dentro de la presente almoneda. 3 - 1

Tizayuca, Hgo., a 10. de Junio 1998.-LA C. ACTUARIO.- LIC.- CARLOTA CUELLAR CHAVEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-06-03

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por Alicia Quiroz

Islas, en contra de Esperanza Gómez Ortega, expediente número 73/98, se dictó un auto que a la letra dice:

"Toda vez que como se desprende de los informes que obran en autos, se desconoce el domicilio de la C. Esperanza Gómez Ortega, se autoriza sea emplazada a Juicio por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, a efecto de que comparezca dentro de un término legal de 40 cuarenta días después de la última publicación del Periódico Oficial, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado las copias simples del escrito de demanda 3 - 1

Pachuca, Hgo., a 28 de mayo de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. EMMA GABRIELA ESCORZA RODRIGUEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-06-03

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Que dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por César Agustín Azpeitia Alamilla, en contra de María de la Luz Pineda de Ríos y Antonio Ríos Islas, expediente número 649/91.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 20 veinte de agosto de 1991, siendo el ubicado en calle de Félix Gómez Número 303 en esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos de fecha 14 de diciembre de 1993. Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate la cual tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 10 diez de julio del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado el precio que como valor pericial se ha signado al bien inmueble para su venta, siendo la cantidad de \$135,244.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), que en caso de no haber postor la adjudicación se hará al acreedor por el precio total antes mencionado.

Publiquense los edictos respectivos por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este H. Juzgado y de la ubicación del inmueble. 3 - 1

Pachuca, Hgo., mayo de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ESTELA ADORACION HERNANDEZ TRAPALA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-06-01

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la primera almoneda de remate dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Gilberto J. Trápala, en contra de José Leonel Montaña G. y Ana María Casco Sánchez, expediente número 653/96, la cual tendrá verificativo el día 1o. de julio del año en curso, a las 9:30 hrs. en el local de este H. Juzgado.

Se remata: Un predio urbano con construcciones ubicado en casa 19, lote 10-B, en la Cerrada de los Alamos de la Colonia Residencial la Morena en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 9.00 mts. linda con lote 10-B; Al Sur: 9.00 mts. linda con lote 9-B; Al Oriente: 8.875 mts. linda con Andador (Cerrada de los Alamos); Al Poniente: 8.875 mts. linda con lote 15-B.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$86,380.73 (OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 73/100 M.N.).

Publiquense los presentes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado, El Sol de Tulancingo, en los estrados de este H. Juzgado y en el lugar donde se encuentra ubicado el bien inmueble objeto del remate. 3 - 1

Tulancingo, Hgo., a 1 de junio de 1998.- C. ACTUARIO.- LIC. LETICIA SANTOS SALCEDO.- Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-06-03